No.	DEPENDENCIA Y/O OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 23 MAY 2023
1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER**	Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal creado mediante el Acuerdo Municipal No.058 de 1987, cuya actividad misional corresponde a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos que contempla la ley 1575 de 2012, así como actividades relacionadas y conexas de conformidad con sus estatutos. Presta entonces la entidad, un servicio esencial, enfocado a la prevención y atención integral del riesgo, capacitación y formación, con personal competente y equipos especializados, para salvaguardar la vida, ambiente y bienes de la comunidad, para lo cual dispone de diferentes mecanismos especializados dentro de cada una de sus estaciones. En ocasión a lo anterior, se hace necesario indicar que el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga cuenta con una estación central y dos estaciones para el desarrollo de su actividad misional, la sede central de Bomberos de Bucaramanga, ubicada en la calle 44 No 10-13, la estación del barrio Mutualidad y la estación Chimita, ubicada en el sector industrial de la ciudad; estas estaciones para el desarrollo de su actividad misional; estas estaciones atienden todas las emergencias que se presentan en las 17 comunas del municipio de Bucaramanga teniendo una media de tiempo de respuesta ante el reporte de una emergencia de 7 – 9 min, cumpliendo con esto, con los estándares normativos que para lo mismo rigen, en un alto grado de eficiencia y eficacia. Diferentes sectores de la ciudad de Bucaramanga, por su condición de vulnerabilidad, derivada de su condición geográfica y forma de ocupación, medios de accesibilidad, la forma y materiales de construcción, la mixtura de usos y actividades, así como la alta tasa de densidad poblacional en sus barrios, hace que sean sectores con más eventos por atención a emergencia registrados por el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga. En ese sentido, para la vigencia 2021 se atendieron 2.256	

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		eventos repartidos en las 17 comunas del municipio de Bucaramanga, teniendo una cobertura de la totalidad del territorio con prevalencia de ocurrencia dentro de los 34 km2 de área urbana de la ciudad. De los eventos atendidos se reportan que el 15% fueron en el sector Norte de la ciudad de Bucaramanga (comunas 1 y 2) y un 25% en diferentes zonas aledañas al barrio Provenza, porcentajes que se ha repetido en el tiempo durante las anteriores vigencias superando en más del 6% de la media porcentual de eventos por cada una de las comunas del municipio de Bucaramanga, mostrando con esto que son sectores con mayor probabilidad de ocurrencia de emergencias. Lo esperado entonces, sería que los sectores de mayor ocurrencia de emergencias deberían contar con estaciones en optimo estado de funcionamiento, con el tamaño y los equipos necesarios para su área de influencia, pero la realidad muestra que la infraestructura con la cual actualmente cuenta el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga en algunas de sus subestaciones no tienen el tamaño requerido para ampliar su capacidad de respuesta y a su vez hay grandes sectores que no tienen estaciones, obligando a ser atendidos desde lugares retirados, retrasando con esto el tiempo de respuesta, repercutiendo al final en mayores pérdidas materiales y de vidas humanas durante cada evento que se presente. Se requeriría entonces el poder contar con espacios de trabajo adicionales en sitios estratégicos de la ciudad de Bucaramanga para el cuerpo oficial de Bomberos, en donde se puedan establecer de acuerdo a estudios técnicos especializados la ubicación de estaciones, sub estaciones, escuelas de entrenamiento y demás infraestructuras que permitan mejorar su capacidad de respuesta en cumplimiento de su actividad misional.
2	**JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	La ubicación y posterior adquisición de sitios estratégicos en la ciudad de Bucaramanga requiere estudios técnicos especializados, entre los cuales el avalúo representa una gran relevancia, pues al ser recursos públicos los que se invierten, se debe tener un proceso de tasación de pago transparente y acorde a la ley en cumplimiento de las diferentes normas nacionales que fijan precios y procedimientos para la compra de predios por entidades públicas.

COPIA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		Cabe indicar que el precio que se pague por el inmueble lo fija el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o los peritos privados designados para ello. Este valor final debe incluir una estimación de los perjuicios como la indemnización por las incomodidades que causa el trámite y el dinero que se deja de recibir mientras se termina el convenio económico (lucro cesante). Así mismo, al valor comercial se le descontará el monto correspondiente a la plusvalía, deudas de servicios públicos, impuestos, sanciones y demás aspectos pendientes. De igual manera, se requiere a un experto en el sector de avalúos de bienes inmuebles que tenga experiencia garantizada en el sector, que le de seguridad jurídica a Bomberos de Bucaramanga, amparando los principios de trasparencia, eficacia, publicidad y demás principios enmarcados en nuestra carta magna. Por lo anterior, entendiendo que la entidad Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga no cuenta en su nómina de personal con un funcionario que tenga experiencias y los permisos legales para realizar avalúos, se necesita adelantar los procesos necesarios y requeridos para la contratación de los servicios de avalúo técnico de bienes inmuebles que permita determinar el valor comercial de los predios que sean requeridos y avalados técnicamente para el proceso de fortalecimiento de la infraestructura del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga.
3	**VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD**	Se constatará mediante certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, que el personal de la Planta Global es insuficiente o inexistente.
4	**PERFIL DEL CONTRATISTA**	**IDONEIDAD:** Se identificó que para el cumplimiento de este alcance se podrá ejecutar por alguno de los siguientes perfiles:

CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		- Persona Jurídica cuyo objeto social le permita desempeñar el objeto a contratar, por lo cual, debe estar relacionado en asuntos vinculados al mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y elaboración de avalúos, con registro abierto de evaluadores R.A.A conforme al decreto 556 del 2014 e inscrito en la Superintendencia de Industria y Comercio **EXPERIENCIA:** La persona jurídica deberá acreditar experiencia en actividades del mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y elaboración de avalúos en entidades públicas y/o privadas, para lo cual, debe presentar mínimo 3 contratos ejecutados, acreditados mediante actas de liquidación o certificaciones que al sumarlos se obtenga un valor igual o superior al presupuesto oficial a contratar.
5	**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082-2015)
6	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (LEY 80 DE 1993 – DECRETO 1082-2015).
7	**FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**	La contratación directa para la prestación de apoyo a la gestión, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20017 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre el particular dispuso: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita
8	**ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**	**OBJETO:** **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA 18C NO. 8N-50, ACCESO A BODEGA BARRIO VILLA ROSA, BUCARAMANGA, CON No. MATRICULA: 300-26559, COD. CATASTRAL: 010604450002000 PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**
		OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1). Recolección, análisis de la información y visita al sitio donde se encuentra ubicado el bien objeto de valoración. 2). Los avalúos se realizarán con participación de un perito especializado, con Registro Abierto de avaluadores R.A.A conforme al Decreto 556 del 2014, e inscrito en la Superintendencia de Industria y Comercio 3). Realizar la metodología para determinar el valor de un bien de acuerdo con análisis técnico - económico de sus características básicas, factores del medio que lo afectan y consideraciones particulares bajo las cuales se fija la valoración del bien. 4). Determinación de valores comerciales, de compra y venta, necesarios en las diferentes actividades económicas y de acuerdo con las disposiciones legales en este campo. 5). El contratista deberá hacer entrega como documento final de un informe de avalúo, junto con las condiciones y criterios técnicos del mismo, además de los establecidos en la normatividad vigente. El dictamen del avaluador sobre el valor de un inmueble debe estar basado en información clara y fidedigna, la cual se registra en un informe escrito, que entre otros debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos: • Aspectos generales del bien avaluado, es decir, la identificación

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		del inmueble por su dirección y linderos. • Descripción de la propiedad, es decir las características generales del inmueble: tipo, tamaño, dependencias y demás. • Aspectos jurídicos del inmueble. • Aspectos urbanísticos y arquitectónicos, en el cual se contemplan las normas urbanísticas, la posibilidad y calidad de servicios públicos, red vial y entorno urbano. • La base del razonamiento incluyendo la investigación del mercado, método utilizado y demás factores determinantes para llegar al valor indicado. • La determinación del valor. Un avalúo no puede circunscribirse solamente al concepto de valor, sino a un conjunto de elementos fácticos, jurídicos y económicos que llevan a determinar el valor del inmueble. De acuerdo con lo anterior, se desprende la importancia de que los avalúos sean practicados por personas capacitadas, profesionales, con Matrícula de Avaluador y ante todo de reconocida honorabilidad y responsabilidad. Contenido mínimo soporte. Además de la firma con el respectivo número de registro y credencial del Registro Nacional de abaleadores, el documento que le entregue el avaluador debe contener como mínimo los siguientes elementos (estos pueden variar según el tipo de predio): • Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por qué es el apropiado para el propósito pretendido. • Identificación y descripción de los bienes o derechos avaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes. • Características de la propiedad. Se trata de una descripción física del terreno, las dependencias, los acabados y en algunos casos comentarios relacionados con la estructura. • Información jurídica y de titulación. Deben relacionarse los linderos, la cabida, la tradición de propietarios y tenedores de la propiedad, la titulación actual y la situación jurídica, entre otros datos. • Los datos urbanísticos del sector. Descripción de la zona y análisis de aspectos incidentes (positiva o negativamente) sobre el valor de la propiedad. • Consideraciones sobre usos. Se refiere a la destinación que puede darse al bien en relación con las normas urbanísticas aplicables como, por ejemplo, comercial, residencial, industrial, mixto....

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		• Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes. • Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizarlos cálculos. • Metodologías aplicadas (por lo menos dos). Se deben incluir los datos y referencias de los modelos de cálculo utilizados. • Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos. • Cuando la metodología utiliza proyecciones se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección. • Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados. • Memorias de los cálculos realizados. Hace referencia a las fórmulas, valores y resultados obtenidos en las diferentes metodologías- durante la estimación del precio. • Estimaciones sobre valorización. Qué posibilidades tiene el tiempo de crecer el precio de la propiedad de acuerdo con el comportamiento del mercado, las obras de infraestructura del sector, la fisonomía social y de seguridad de la zona y en general, teniendo en cuenta los demás elementos urbanísticos y propios de la propiedad que puedan afectar su valor positiva o negativamente. • La identificación de la persona que realiza el avalúo y la constancia de su inclusión en las listas que componen el Registro Nacional de avaluadores o en las que lleve la Superintendencia de Industria y Comercio, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y en el artículo61 de la Ley 550 de 1999. • Avalúo comercial (valor del inmueble). El precio real estimado de acuerdo con los cálculos y demás consideraciones tenidas en cuenta por el avaluador. Debe discriminar los valores de suelo, áreas con diferentes usos y/o tratamientos, entre otros datos. • Registro fotográfico de la visita. Imágenes de la propiedad con comentarios que permitan identificar cada una de las áreas y su estado. • Anexos de documentos consultados. Al documento final se le deben adjuntar las notas, fichas, documentos y/o mapas en que se relaciona la normatividad aplicable a la propiedad. También los

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		planos, levantamientos topográficos (si se realizó), documentos de titulación y otros que hayan podido utilizarse durante el avalúo. • Memorias de los cálculos realizados. Hace referencia a las fórmulas, valores y resultados obtenidos en las diferentes metodologías- durante la estimación del precio. • Estimaciones sobre valorización. Qué posibilidades tiene el tiempo de crecer el precio de la propiedad de acuerdo con el comportamiento del mercado, las obras de infraestructura del sector, la fisonomía social y de seguridad de la zona y en general, teniendo en cuenta los demás elementos urbanísticos y propios de la propiedad que puedan afectar su valor positiva o negativamente
		VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($12.954.816) INCLUIDO IVA con una forma de pago a realizarse de la siguiente manera: Único pago, pagaderos con previa presentación de documentos de cobro, acta de avance, informe de supervisión, documentos que acrediten el pago de salud, pensión y ARL, junto con el informe mensual de actividades. La entidad para facilitar el pago correspondiente de la mensualidad, podrá consignar a una cuenta de ahorros o corriente suministrada por el contratista de la cual debe ser titular.
		PLAZO: Un (01) mes, o hasta que el contratista cumpla la obligación contractual, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del Contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista.
		LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO: **Dirección:** Municipio de Bucaramanga.
9	**ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL**	**ANALISIS DEL SECTOR:** **PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista.** Constitución Política de Colombia de 1991.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 1150/2007; Ley 1474/2011; Decreto 1082/205; Ley 1882/2018; Ley 1437/2011; Ley 1755/2015; Ley 734/2002; Ley 1952/2019; Ley 2094/2021; Ley 2069/2020; y demás normas que las regulen, modifiquen o adicionen. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " *el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Aunado a ello, el Consejo de Estado, Sección Tercera, en una Sentencia de unificación, expediente 41.719, del 2 de diciembre de 2013, Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, sostuvo frente a los contratos de prestación de servicios lo siguiente:

> *"(…) Contrato de prestación de servicios profesionales.*
>
> *Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. (…)"*

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Una vez verificado el proceso efectuado por Bomberos de Bucaramanga en vigencia anterior, se identifica que se ha realizado contratos similares con el objeto del presente documento, el cual se relaciona a continuación y que de acuerdo a su alcance, objeto y remuneración, la Entidad equipará su valor basados en la ponderación de precios pagados por Entidades tanto del mismo orden como por Entidades Públicas de primera a sexta categoría del Departamento de Santander como fuente para determinar su valor al igual que de Entidades del orden Distrital, Departamental y Nacional.

Relación de algunos procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Bucaramanga:

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	HONORARIOS MENSUEALES	VALOR
SI-CPS-977-2019	RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO PERITO EXPERTO ADSCRITO A LA LONJA PARA REALIZAR AVALUOS DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EL PROYECTO CONEXION ORIENTE OCCIDENTE A TRAVES DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 53 Y 54 DEL MUNICIPIO DE	4 MESES y 29 DÍAS	$17.268.837,2	$74.256.000,00

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

			BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0086 DEL 29 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
		SA-CPS-842-2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA REALIZACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES, CON DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ANTE LA RENUENCIA DE PAGO VOLUNTARIO	2 MESES	$6.625.000	$13.250.000.	
		SA-CPS-1437-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1 MES	$5.000.000.00	$5.000.000.00	
		SA-CPS-886-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERANIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE	2 MESES Y 19 DÍAS	$13.670.886,1	$33.600.000,00	
		SA-CPS-887-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERANIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES Y 19 DÍAS	$13.670.886,1	$33.600.000,00	
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO				

CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		SA-CPS-890-2017	ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-893-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-894-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-896-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

			NORMATIVIDAD VIGENTE.				
		SA-CPS-897-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-899-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-907-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
		SA-CPS-904-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	

COPIA CONTROLADA

		NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.				
	SA-CPS-891-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO APOYANDO LA SUPERVISION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	
	SA-CPS-903-2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA REALIZACION DE LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2 MESES	$12.600.000	$25.200.000,00	

Es esencial destacar que para la vigencia 2017 la entidad contrató la prestación de servicios profesionales para la realización de avalúos de bienes inmuebles del Municipio por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($319.200.000), los cuales, se ven reflejados en los doce contratos mencionados anteriormente.

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

El análisis de la demanda de los servicios que requiere contratar el Municipio de Bucaramanga también implicó la revisión de procesos contractuales similares (Contratos de prestación de servicios profesionales relacionados con actividades del mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

elaboración de avalúos) adelantados mediante la modalidad de contratación directa para dar respuesta a necesidades similares a las expuestas en este estudio, en los cuales se pudo conocer las siguientes condiciones contractuales planteadas en otras entidades ya identificadas.

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO SECOP I	115-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL INVENTARIO DE LA RED VIAL Y EL INVENTARIO Y AVALUÓ DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO HATO SANTANDER	1 MES Y 15 DÍAS	$ 80.000.000
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	CPS ALM 079 2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y AVALUÓ DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI, E INGRESARLOS EN EL SOFTWARE QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MÓDULOS DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS	1 MES Y 22 DÍAS	$102,392,500

CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CO1.PCCNTR.2801834 4181.010.26.1.546-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ALTA COMPLEJIDAD AVALUOS	4 MESES	$259.006.773

Se concluye que tanto la Entidad como en otras entidades tanto del orden territorial como Entidades del nivel Nacional, en anteriores ocasiones han realizado procesos similares, y que con ellos han logrado satisfacer las necesidades planteadas tal y como se evidencia en los registros de búsqueda en Secop I y II.

Desde la perspectiva financiera, revisado el SECOP I y II se encuentra que en Entidades Públicas tanto del orden municipal de acuerdo a su categoría, distrital y departamental, se contrata la prestación de servicios profesionales con objetos similares al requerido por el Municipio de Bucaramanga con personas naturales y jurídicas, estableciéndose honorarios que oscilan entre los $200.000.000 de Pesos M/cte a $250.000.000 de Pesos M/cte, pagaderas en actas de ejecución conforme la complejidad del servicio requerido y a la cantidad de actividades a realizar.

Finalmente, dadas las condiciones especiales del servicio especializado a contratar, es pertinente indicar que el estudio de la oferta se establece a partir del promedio anual que contrata cada entidad para satisfacer necesidades similares a la planteada en el presente estudio previo, por lo tanto, los horarios se establecen con base al promedio de gasto anual de los diferentes contratos de prestación de servicios que se contratan para la misma necesidad, aunado a ello, la base de la oferta se constituye del resultado del análisis de la cantidad de actividades o productos a ejecutar, como en el caso concreto, de un total de doscientos cincuenta y un avalúos.

El valor establecido en el presente estudio es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		o plazos irrazonables, esto dependiendo los recursos con los que cuente la entidad; Igualmente, el valor estipulado no supera los topes de remuneración permitidos y establecidos en el Decreto 2785 del 04 de agosto de 2011 por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998. En consecuencia, es posible señalar que el Municipio requiere contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con amplia trayectoria e idoneidad para la prestación de servicios especializados en el avalúo de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga con base en las normas internacionales de información financiera (NIIF), las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) y normatividad vigente. La necesidad se da principalmente porque en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga no se dispone de recurso humano que pueda atender las actividades relativas a la prestación de servicios especiliazados relacionados con actividades del mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y elaboración de avalúos, con la experticia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto de este contrato. La experiencia con la que debe contar la persona jurídica requerida para ejecutar el objeto a contratar de acuerdo con el alto grado de responsabilidad, experticia e idoneidad que enmarcan los servicios a prestar, a la luz del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,es de cuando menos TRES (3) Contratos ejecutados, acreditados mediante actas de liquidación o certificaciones que al sumarlos se obtenga un valor igual o superior al presupuesto oficial a contratar, lo cual deberá ser demostrado mediante copia de certificaciones y/o de contratos con su respectiva acta de liquidación. El objeto social principal y/o sus actividades conexas deberán ser afines al objeto contractual que se pretende contratar. En todo caso la experiencia deberá acreditarse aportando constancias o certificaciones contractuales expedidas por entidades públicas y/o privadas en la que conste la realización de actividades similares a las requiere el Municipio.

CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		En aras de adelantar la contratación del servicio requerido y una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar. En ocasión a la variedad de actividades que se deben cumplir y teniendo en cuenta que en la planta no existe personal suficiente para el cumplimiento del mismo se requiere personal que pueda cumplir con el fin del objeto descrito anteriormente. Dadas las características específicas del proceso a contratar por parte del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga para contar con espacios de trabajo adicionales en sitios estratégicos en donde se puedan establecer de acuerdo a estudios técnicos especializados la ubicación de estaciones, sub estaciones, escuelas de entrenamiento y demás infraestructuras que permitan mejorar su capacidad de respuesta en cumplimiento de su actividad misional, se requiere contratar el servicio de avalúo de inmuebles. **CONDICIONESDEL MERCADO:** El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

CLASIFICADOR UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
80	13	18	02

Se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de: Una persona jurídica de reconocida trayectoria en la región en la prestación de servicios de avalúo comercial y corporativo con amplia experiencia de mínimo diez (10) años y que tenga Registro Abierto de Avaluadores R.A.A en las siguientes categorías de acuerdo a las categorías establecidas en el artículo 5 del Decreto 556 de 2014.

CATEGORIA
INMUEBLES URBANOS
INMUEBLES ESPECIALES
INTANGIBLES ESPECIALES

PERSPECTIVA FINANCIERA: para seleccionar la persona se

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos específicos en las actividades que se pretenden suplir. Bomberos de Bucaramanga fijará el valor y forma de pago del valor a pagar en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual. Atendiendo el perfil de la persona a contratar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios para la gestión que realice por lo que se solicitará a la oficina de presupuesto de la Entidad que se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **VALOR AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO** \| $ 12.954.816 **Por lo tanto, el valor del presente proceso contractual se fija en la suma de** DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 12.954.816) INCLUIDO IVA.
		ANALISIS DE RIESGO: El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **VER MATRIZ DE RIESGOS**
		BOMBEROS DE BUCARAMANGA, afectará el Presupuesto de gastos de la presente vigencia con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.005.4503014.54129.203 servicios de la construcción, por fuente de recursos propios
10	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	El ordenador del gasto Director General de Bomberos de Bucaramanga, designará al supervisor del contrato. • Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

11	**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	El CONTRATISTA autoriza a BOMBEROS DE BUCARAMANGA para que sus datos personales sean recolectados, almacenados, usados, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de información financiera, para las siguientes finalidades: 1) Efectuar las acciones pertinentes para el desarrollo y el cumplimiento del objeto del presente contrato. 2) Suministrar la información a terceros con los cuales EL CONTRATANTE tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato. 3) Mantener contacto entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE en el marco de la ejecución del presente contrato. 4) Permitir su acceso a sistemas de información de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. 5) Expedición de certificaciones de la prestación del servicio. 6) Elaboración de informes, reportes y demás documentos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo. 7) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de policía. 8) Permitir el acceso a las instalaciones. 9) Preservar la seguridad de las instalaciones de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. 10) Liquidación del presente contrato. 11) Las demás contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, la cual declara habérsele puesto en conocimiento. Dicha política está disponible para su consulta en la página web www.bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/%20politica-proteccion-de-datos/.
		RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El CONTRATISTA. se obliga a tratar los datos personales a los que tenga acceso en la ejecución del presente contrato conforme en lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, la Política de Tratamiento de Datos Personales y al Manual de Políticas y Procedimientos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. De este modo se obliga al secreto profesional respecto de los datos personales y se obliga a no revelar la información que reciba durante la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, el CONTRATISTA se abstendrá de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender,

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para actividades o fines diferentes a las contratadas. Así mismo, se compromete a devolver o suprimir los datos personales suministrados, terminada la vigencia de las relaciones contractuales. Esta condición aplica aun después de la vigencia de la relación contractual y se obliga a mantenerla de manera confidencial protegiendo los datos personales para evitar su divulgación no autorizada. Adicionalmente, el CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas establecidas por BOMBEROS DE BUCARAMANGA para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y/o tratamiento no autorizado. PARÁGRAFO PRIMERO. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por El CONTRATISTA, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA se obliga a reportar o comunicar inmediatamente a su supervisor o al OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuando tenga conocimiento de pérdida, vulneración, modificación o cualquier otro tipo de incidente que ponga en peligro la seguridad, integridad o confidencialidad de los datos personales a los que les dé tratamiento en la ejecución de las actividades contratadas.
		RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Como CONTRATISTA me obligo a tratar los datos personales a los que tenga acceso en la ejecución del presente contrato conforme con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, la Política de Tratamiento de Datos Personales y al Manual de Políticas y Procedimientos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. De este modo me obligo al secreto profesional respecto de los datos personales y me abstendré de revelar la información que reciba durante la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, me abstendré de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para actividades o fines diferentes a las contratadas. Así mismo, me comprometo a devolver o suprimir los datos personales suministrados, terminada la vigencia de las

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

		relaciones contractuales. Esta condición aplica aun después de la vigencia de la relación contractual y se obliga a mantenerla de manera confidencial protegiendo los datos personales para evitar su divulgación no autorizada. Adicionalmente, me obligo a adoptar las medidas establecidas por BOMBEROS DE BUCARAMANGA para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y/o tratamiento no autorizado. Entiendo, que las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por mí, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Adicionalmente, me obligo a reportar o comunicar inmediatamente a mi Supervisor o al OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuando tenga conocimiento de pérdida, vulneración, modificación o cualquier otro tipo de incidente que ponga en peligro la seguridad, integridad o confidencialidad de los datos personales a los que les dé tratamiento en la ejecución de las actividades contratadas.
12	**CONCLUSIÓN**	Por lo anterior, se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, cuya finalidad es apoyar la gestión de la entidad, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.**
13	**NOMBRE Y FIRMA**	**GIRALDO SOLANO TOLOZA** **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

Proyecto Aspectos técnicos: Edgar Perez- cps
Proyectó Aspectos Juridicos: Samir Chedraui- cps 052-2023
Revisó: Deisy Yessenia Villamizar – Jefe Oficina Asesora Juridica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Precontractual	operacional	Errores Involuntarios cometidos por la Entidad en los estudios previos y demás documentos precontractuales que puedan afectar la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones a futuro	1	2	2	Bajo	Contratante	Verificar detalladamente las obligaciones y condiciones contractuales con el contratista de manera previa a la suscripción del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal y Contratista	De manera previa a la suscripción del contrato	Al momento de la suscripción del contrato y durante la suscripción del contrato	Verificación del expediente contractual completo por parte del contratista y el contratante de manera previa a la suscripción del contrato, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos de la hoja de ruta institucional	Previo a la suscripción de cada contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	1	4	6	Alto	Contratista	1)Pactar en el contrato la aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista. 2)Estricto seguimiento por parte del supervisor designado.	1	Mayor	4	Bajo	Si	Contratante y supervisor designado por la Entidad Estatal	Al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	Incorporación de una cláusula de multas en la minuta contractual. Seguimiento estricto por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.	Cada vez que se suscriba un contrato estatal.

COPIA CONTROLADA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	I externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Elaboración de cuentas e informes de manera correcta por parte del contratista conforme a los lineamientos dispuestos por la entidad. Revisión oportuna de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	Entrega de Informes elaborados adecuadamente por parte del contratista. En caso de inconsistencias devolverlo inmediatamente por parte del supervisor dejando constancia escrita de las correcciones solicitadas.	Mensual

COPIA CONTROLADA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Perjuicios para la Entidad Estatal y controversias contractuales	4	6	7	alto	Contratista	Inclusión de la cláusula penal pecuniaria en el contrato como tasación anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento. En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el pago previo informe de actividades debidamente soportado y visto bueno del Supervisor. Cumplimiento oportuno de las obligaciones y responsabilidades a cargo de la Entidad Contratante.	2	2	2	Bajo	si	Entidad Estatal - Contratista	Al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo.	Con la terminación y/o liquidación del contrato	En la minuta contractual se pactará la forma de pago condicionada al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y se incluirá también la cláusula penal pecuniaria. Durante la ejecución del contrato se realizará estricto seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tanto del contratista como de la Entidad Estatal, adoptando las acciones legales a que haya lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.	Con cada contrato que se suscriba.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

COPIA CONTROLADA